



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 145-2009-SERNANP

Lima,

16 SET. 2009

VISTO:

El informe N° 019-2009-SERNANP-SG, mediante el cual la Secretaria General, solicita la ejecución de contrataciones y adquisiciones dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, dispone medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo así como la inversión en infraestructura y Servicios Públicos y establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, siendo el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado -SERNANP, un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, conforme a la referida Ley; y en particular la Reserva Nacional de Junín que se encuentra ubicada en una zona caracterizada por la presencia de indicadores adversos de pobreza y desnutrición, hace perfectamente viable su aplicación.

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto de Urgencia, donde establece que la relación de los bienes, servicios y obras, a ser contratadas, deberá ser aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con el documento del visto se solicita la ejecución de las siguientes contrataciones y adquisiciones: Servicio de plantación y sembrío en las comunidades y Adquisición de Semillas de *Bromus SP*, que comprenden en el proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Restauración de la Flora Silvestre en la Reserva Nacional de Junín y su Zona de Amortiguamiento;

Que, en consecuencia corresponde expedir la Resolución Presidencial que incluya los mencionados bienes y servicios, en la relación a que se refiere la primera disposición complementaria final; y,



Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con el visto de la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de bienes y servicios a ser contratados conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009; que a continuación se detallan:

N°	Contrataciones y Adquisiciones a ser realizados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009	Área solicitante
01	Contratación del Servicio de plantación y sembrío en las comunidades que comprenden el proyecto SNIP: Restauración de la Flora Silvestre), en la Reserva Nacional de Junín y su Zona de Amortiguamiento. (S/. 153,474.56)	Reserva Nacional de Junín
02	Adquisición de Semillas de Bromus sp (S/. 46,086.00)	Reserva Nacional de Junín

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado